

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21247 PONTEVEDRA

Edicto.

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil numero 3 de Pontevedra con Sede en Vigo,

Hago saber: Que en el Sección Quinta Liquidación Concurso 0000444/2012, referente al concursado Residencial Marina Atlántica, S.A., con C.I.F. número A-36.931.764 por auto de fecha 12 de abril de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1.- Aprobar el plan de liquidación presentado por la administración concursal en sus propios términos.

2.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vigo, 12 de abril de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130032463-1